



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura; y el Gobierno del Estado de Morelos, por medio de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE NOVELA JOVEN MALCOLM LOWRY 2026

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras mayores de 18 (dieciocho) años y menores de 35 (treinta y cinco) años. En el caso de personas extranjeras, deberán acreditar su residencia permanente legal en México de al menos 5 (cinco) años, exclusivamente mediante la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. Este documento será solicitado al momento del registro en la plataforma digital y será el único válido para acreditar dicho requisito.

SEGUNDA. Las personas concursantes deberán participar con un seudónimo, con el fin de garantizar la imparcialidad en las valoraciones por parte de los jurados.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

- a) Personas trabajadoras y prestadoras de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, ni de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio y hasta el cierre de la convocatoria.

DE LA OBRA

CUARTA. Las personas concursantes participarán con una novela inédita de tema libre, que subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali. Se define como obra inédita aquella que no se ha dado a conocer por primera vez en cualquier medio o forma.

– Los trabajos, con un mínimo de 60 (sesenta) cuartillas y un máximo de 220 (doscientas veinte), se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio y año de la convocatoria, título de la obra y seudónimo de la persona autora participante.

– Las obras deben ser originales y no podrán contener plagio ni haber sido generadas mediante el uso de Inteligencia Artificial. En caso de incumplimiento, la descalificación será automática.

– En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción de la obra al español en el mismo documento PDF.

QUINTA. No se podrán presentar novelas que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de participar en más de una de las convocatorias de los Premios Bellas Artes de Literatura 2026, sólo podrá ganar un único premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas escritoras, críticas o investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las personas concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **lunes 1 de junio de 2026 a las 13 horas** (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará dos formatos:

- a) Hoja de Identificación con número de folio y nombre del premio. Deberá imprimirse y llenarse a mano con letra legible; después, escanearse y enviarse al correo electrónico: convocatoriaspublicaciones@morelos.gob.mx
- b) Comprobante de Participación que deberá guardar.

– Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: convocatoriaspublicaciones@morelos.gob.mx los siguientes documentos en formato PDF:

- Hoja de Identificación.
- En caso de ser persona mexicana, identificación oficial que acredite la ciudadanía mexicana: credencial de elector o pasaporte.
- En caso de ser persona extranjera, tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, deberá acreditar su estancia legal en el país por un periodo mínimo de 5 (cinco) años.
- Carta de manifestación de autoría. Deberá ir fechada y firmada, señalando bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra es original, de su autoría e inédita, ratificando que no se utilizó Inteligencia Artificial (IA), que no infringe derechos de autor y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- Carta autorización de Derechos de Autor. Llevará fecha y firma, donde se otorga a título gratuito el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación pública, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas.
- Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante. Llevará fecha y firma, señalando bajo protesta de decir verdad que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.

En el asunto del correo electrónico se deberá escribir el número de folio y el nombre del premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no podrán ser validados en la Plataforma.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). En caso de que alguna persona concursante tome la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario que envíe un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA CUARTA. El plazo de admisión de trabajos en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria en las páginas electrónicas y redes sociales de las instituciones convocantes, y finalizará el **lunes 1 de junio de 2026**.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará la última semana del **mes de agosto de 2026**.

DÉCIMA SEXTA. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, así como integrantes del jurado, en presencia de un representante de la notaría local, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona ganadora recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible. El INBAL cubrirá la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, darán a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio, en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales, en fecha posterior al fallo.

VIGÉSIMA. La fecha y el lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos será la responsable de organizar la ceremonia de premiación y cubrir los gastos de traslado dentro del territorio nacional y la estancia, para que la persona ganadora asista a la entrega del premio, sujeto a disponibilidad presupuestal.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMASEGUNDA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la divulgación, publicación, reproducción y distribución de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La divulgación de su obra, entendida como el acto de hacer accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita.

2. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares de su obra tanto en soportes físicos como digitales.

3. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.

4. La creación y divulgación de obras derivadas, basadas en su obra, como libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.

5. La publicación de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas de ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, por cualquier medio o forma.

- La presente autorización se emite con el propósito de promoción y difusión de la cultura y, en su caso, para llevar a cabo la primera edición de la obra, según la suficiencia presupuestal con la que cuenten las instituciones convocantes para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona autora.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-deprivacidad/7143-avisode-privacidad.html

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse a:

Secretaría de Cultura del Estado de Morelos
Dirección General de Publicaciones y Fomento a la Lectura
 Hidalgo, 239,
 Centro, C. P. 62000, Cuernavaca, Morelos
 Teléfono: 777 329 2200, ext. 1017
 Correo electrónico: publicaciones@morelos.gob.mx

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura
 República de Brasil, 37,
 Centro Histórico, C. P. 06020, Ciudad de México
 Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703 y 6704
 Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
 Página web: www.literatura.inba.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS

[f](https://www.facebook.com/inba.gob.mx) [i](https://www.instagram.com/inba.gob.mx) [y](https://www.youtube.com/inba.gob.mx) [inba.gob.mx](https://www.inba.gob.mx)



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL